



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

“Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo”

En la Ciudad de Huajicori, Nayarit; siendo las 11:00 hrs. (once horas) del día 07 (siete) de diciembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), previo citatorio a los CC. Sergio Rangel Cervantes, Presidente Municipal; Diana Georgina Osuna de la Cruz, Síndica Municipal y los Regidores; C. Ramón Armando Navarro Castañeda, C. Joana Guadalupe Moran Castro, C. José Cervantes González, C. Jevacia Santillán Flores, C. Mayra Saturnina Salinas Sifuentes, C. Martha Berenice Valles De la Rosa, Yolanda Coronado Rangel, todos integrantes del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional, así como el Prof. J. Vidal Ruiz Castro; en su carácter de Secretario Municipal; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 2º, 4º, 49, 50 fracción I, 51, 52, 57, 58, 59, 70 fracción I; 71 fracción I y 73 fracciones III, 209, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; Así como el artículo 6 y de más relativo del Reglamento Interno De Cabildo Y Trabajo En Comisiones Para El Municipio de Huajicori, Nayarit; nos reunimos con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente

Orden del Día:

- I.- Pase de lista de asistencia, declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión;
- II.- Lectura del orden del día para su aprobación o modificación en su caso;
- III.- Análisis, discusión y aprobación en su caso del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
- IV.- Análisis, discusión y aprobación en su caso del subsidio para el DIF municipal por la cantidad de \$140, 000 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M.N)
- V.- Clausura de la Sesión.

Pasando al desahogo del primer punto del orden del día relativo al pase de lista.

En el uso de la palabra, el Secretario del ayuntamiento, el Prof. J. Vidal Ruiz Castro procedió al desahogo del primer punto del orden del día relativo al pase de lista.



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

No.	NOMBRE	PUESTO	ASISTENCIA
1	Sergio Rangel Cervantes	Presidente municipal	presente
2	Diana Georgina Osuna de la Cruz	Síndico municipal	Presente
3	Ramón Armando Navarro Castañeda	Regidor	Presente
4	Joana Guadalupe Moran Castro	Regidor	Presente
5	José Cervantes González	Regidor	Presente
6	Jevacia Santillán Flores	Regidor	Presente
7	Mayra Saturnina Salinas Sifuentes	Regidor	Presente
8	Martha Berenice Valles de la Rosa	Regidor	Presente
9	Yolanda Coronado Rangel	Regidor	Presente

Pasando al desahogo del segundo punto del orden del día relativo a la Declaración de quorum legal e instalación de la sesión de cabildo Declaración del quorum legal;

En el uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento, el Prof. J. Vidal Ruiz Castro procedió al desahogo del **segundo punto** del orden del día relativo a la **Declaración de quorum legal e instalación de la sesión de cabildo Declaración del quorum legal;** el Secretario del Ayuntamiento declara que se encuentran 9 de los 9 integrantes de H. XLIII Cabildo y por lo tanto se declara quórum legal y validos los acuerdos que de aquí emanen.

PASANDO AL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027.

El C. Presidente Municipal toma la palabra y solicita a los miembros del H. cabildo la autorización para que comparezca a la sala de sesiones la Arq. Azucena Sarahi Partida Hernández Directora General del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) y al Ing. Moisés Castro Santillán Subdirector de Desarrollo Económico.



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

Con fundamento en los artículos 10, 11, 13, 15, 16, 17 y demás relativos y aplicables del acuerdo que crea al instituto municipal de planeación de Huajicori, Nayarit,

Se les da uso de voz para que inicien con la exposición de del contenido del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

I. Presentación del plan municipal de desarrollo 2024-2027 con una visión a largo plazo Objetivo general Plan Municipal de Desarrollo será un instrumento de planeación encaminado a la justicia social, buscando mejores oportunidades para los ciudadanos, promoviendo una sociedad más participativa y socialmente más equitativa, sin descuidar el medio ambiente, generando políticas públicas orientadas a la preservación, restauración y mejoramiento de los recursos naturales existentes con un enfoque de sustentabilidad. Como parte del proceso de Planeación democrática y de la visión de futuro que tenemos para Huajicori a través del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, en este documento rector se establecen las directrices acordes a los temas de desarrollo, de tal forma que los programas y acciones del gobierno municipal son congruentes con las políticas públicas vigentes y con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit 2024-2027.

El proceso de la planeación municipal en Huajicori se fundamenta al igual que para el resto de los municipios en el marco jurídico del país. Además, en este periodo se caracteriza por el cambio de gobierno a escala federal, una nueva visión plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Estatal de Desarrollo del estado de Nayarit, en concordancia con la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (2015). El proceso de participación es la base para la aplicación de metodologías basada en la planeación estratégica que, estructura desde una visión integral, a corto, mediano y largo plazo, a partir de un diagnóstico, la definición de problemáticas y el establecimiento de objetivos, metas y estrategias, alineadas al Desarrollo Sostenible. Después de comprometerse con la Agenda 2030, México ha implementado pasos claros para integrar los 17 ODS en su planeación nacional y en sus políticas presupuestarias² y fiscales y ha establecido los siguientes temas prioritarios, vinculados a los ODS 1 (no pobreza), 10 (reducir las desigualdades), 13 (acción climática), 15 (vida en la tierra) y 16 (paz, justicia e instituciones fuertes): El ODS 13 pretende introducir el cambio climático como cuestión primordial en las políticas, estrategias y planes de países, empresas y sociedad civil, mejorando la respuesta a los problemas que genera, e impulsando la educación y sensibilización de toda la población en relación al fenómeno. Además, se insta a los estados a contribuir económicamente para lograr los objetivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y a cooperar con los países en desarrollo y pequeños estados insulares para mejorar su capacidad de gestión del cambio climático, prestando especial atención a los problemas que genera en mujeres, jóvenes y comunidades marginadas. El Municipio de Huajicori cuenta con un potencial forestal que por su naturaleza contribuye a combatir el cambio climático a través de la captura de carbono que emiten a la atmósfera las grandes empresas en el mundo, sin recibir beneficios a cambio para los propietarios y dueños de los





H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

bosques y selva del municipio de Huajicori, siendo los más vulnerables y marginados en una condición de rezago social muy alto. El municipio de Huajicori buscara impulsar políticas públicas orientadas a la preservación, restauración y mejoramiento de los recursos naturales existentes en el territorio municipal con un enfoque de sustentabilidad, a través proyectos forestales de bonos de carbono bajo los mecanismos de la organización CLIMATE ACTION RESERVE O (CAR), del estado de California de Estados Unidos de América creada en el 2001 con el fin de contribuir al cambio climático el cual actualmente funge como certificadora de bonos de carbono, cuya certificación permite la confiabilidad de los proyectos forestales de carbono, por consecuencia los proyectos certificados por el CLIMATE ACTION RESERVE (CAR), tiene ventajas comparativas con otros mercados.

Marco normativo Este Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027. Se fundamenta como principal orden en el ámbito federal La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de acuerdo al Artículo 1º, Párrafo III en que toda autoridad, en sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Que por medio de la planeación democrática de acuerdo al Artículo 25 el Estado garantice que este sea integral y sustentable. Consagrando el principio de justicia social para Huajicori y generando mejores condiciones de vida mediante el crecimiento económico del municipio. Por lo cual el artículo 26 inciso A, menciona que "El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación". Y que mediante el artículo 115 de la misma constitución en la fracción II donde da la facultan a los municipios de organizar la administración pública, otorgando su personalidad jurídica y manejar su patrimonio conforme a la ley. De acuerdo a las atribuciones del municipio podemos vincularnos directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (2015). Donde nos permite orientar su ejecución y evaluación mediante objetivos específicos que muestran una conexión directa con la población. Impulsando la participación ciudadana con enfoques sostenibles para generar mejores condiciones de vida. Logrando un modelo de desarrollo sostenible que esté en favor de las personas, la paz, el planeta, la prosperidad y las alianzas. En La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit conforme a los Artículos 73, 110, 133. Las funciones de la administración pública deben tener coherencia con la planeación del desarrollo económico y social del Estado. Llevar a cabo sus funciones y servicios públicos municipales, programando un gasto público que atienda la incorporación de la equidad, inclusión y el respeto. Con objetivos precisos en los que se pueda entender y evaluar para poder obtener resultados claros. Para conocer los resultados y atendiendo el artículo 112 el presidente realizara cada año un informe por escrito y presentara los avances del plan municipal de desarrollo. Por tal motivo de acuerdo al sistema estatal de planeación y conforme al Artículo 134 el sistema de planeación municipal se registrá con base a los principios y bases establecidas por esta Constitución. Y promoverá la participación de la sociedad en el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, a través del Sistema Estatal

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO
HUAJICORI, NAY. C.P. 63480. TEL. (325) 251 7060



Handwritten signatures and names in blue ink:
Yolanda Coronado
Rangel
A. Alvarado



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

de Información Estadística y Geográfica. La Ley de Planeación del Estado de Nayarit y de acuerdo a sus disposiciones generales en el artículo 3 nos menciona que "La planeación del desarrollo se llevará a cabo a través de los instrumentos de planeación establecidos en esta Ley, de los cuales determinarán los objetivos, estrategias, acciones, metas e indicadores para el desarrollo del Estado", y responderán a ciertas premisas establecidas en este mismo artículo. Donde Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, Municipal y Federal en el Estado; los organismos del sector privado y social, y la sociedad en general realizaran este proceso de planeación de manera coordinada y concertada con apego al artículo 4. Así como realizando los procesos de planeación mencionados en el artículo 5. En el artículo 34 Ley ordena que "las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, así como de la administración pública municipal, deberán sujetar sus programas a los objetivos, estrategias, acciones, metas e indicadores determinados en los instrumentos de planeación". Ley Municipal para el Estado de Nayarit en el artículo 4º, fracción I señala como fines de los ayuntamientos, entre otros, el de "promover el desarrollo económico, garantizar el bienestar y la seguridad de sus habitantes en el marco de una convivencia armónica y respeto a la ley". En Ley de igualdad entre mujeres y hombres para el estado de Nayarit, en el artículo 27 De conformidad con lo dispuesto en la presente Ley sin perjuicio de lo señalado en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit. Correspondiendo a los municipios, mencionando la fracción 1 "implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con la política nacional y estatal respectiva, coadyuvando con dichos órdenes de gobierno para la mejor aplicación de esta Ley".

El presidente Municipal somete a votación al H. XLIII cabildo y se aprueba por unanimidad de los presentes con 9 (nueve) votos a favor, cero (0) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 en los términos propuestos.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del XLIII ayuntamiento constitucional de Huajicori, Nayarit.



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

PASANDO AL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA RELATIVO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL SUBSIDIO PARA EL DIF MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$140, 000 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N).

El secretario municipal da lectura al cuarto punto y le da uso de voz al Presidente en donde comenta que es importante el subsidio al DIF municipal ya que por la época decembrina necesita apoyar a los a los niños, niñas de todo el municipio para darles alegría.

El presidente Municipal somete a votación al H. XLIII cabildo y se aprueba por unanimidad de los presentes con 9 (nueve) votos a favor, cero (0) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.

PASANDO AL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA RELATIVO CLAUSURA DE LA SESIÓN

No habiendo otro punto pendiente de desahogo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento le solicita al presidente Municipal para que dé por **clausurada** la presente siendo las dos horas con seis minutos del día 07 de diciembre del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

Sergio Rangel Cervantes
SERGIO RANGEL CERVANTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

Diana Georgina Osuna de la Cruz
DIANA GEORGINA OSUNA DE LA CRUZ
SÍNDICO MUNICIPAL

Ramon Armando Castañeda
C. RAMON ARMANDO NAVARRO
CASTAÑEDA

Joana Guadalupe Moran Castro
C. JOANA GUADALUPE MORAN
CASTRO

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO
HUAJICORI, NAY. C.P. 63480. TEL. (325) 251 7060



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

REGIDOR

REGIDORA

**C. JOSE CERVANTES GONZALEZ
REGIDOR**

**C. JEVACIA SANTILLAN FLORES
REGIDOR**

**C. MAYRA SATURNINA SALINAS
SIFUENTES
REGIDORA**

**C. MARTHA BERENICE VALLES DE LA
ROSA
REGIDORA**

**C. YOLANDA CORONADO RANGEL
REGIDORA**

**PROF. J. VIDAL RUIZ CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

La presente corresponde a la última hoja del acta de sesión extraordinaria celebrada el siete de diciembre de dos mil veinticuatro por los integrantes del H. XLIII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit.

